

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES



	Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Documento(s):	Contratos FSGJ/037/2019, FSGJ/093/2019, OAJ-AAS-001-2019, OAJ-AAS-002-2019, OAJ-AAS-003-2019, OAJ-AAS-004-2019, OAJ-AAS-005-2019, OAJ-AAS-007-2019, OAJ-AAS-009-2019, OAJ-AAS-010-2019, OAJ-AAS-011-2019, Pedido PE-33/19, Órdenes de Servicio OS-37/19, OS-39/19, OS-40/19, OS-41/19, OS-42/19 y Convenio Modificatorio OSM-27/19 formalizados, comprendidos en el Cuarto Trimestre del 2019.
	Clasificación:	Confidencial
	Parte(s) o sección(es) que se suprimen	R.F.C., teléfono, Celular, domicilio, clave electoral, correo electrónico, cédula profesional, firmas de personas físicas. Número de cuenta clabe bancaria y teléfono del representante legal de personas físicas y morales.
	Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
	Firma del titular del área y de quien clasifica:	 Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)
	Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	Sesión 2 del Comité de Transparencia, iniciada el 9 de enero y cerrada el 27 de enero de 2020.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No.
3655, Colonia Lomas de Santa Fé,
C.P.: 01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR:

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO:

LOMAS DE ANAHUAC No. 72, Colonia Lomas de
Tarango, C.P. 1620, Mun. Álvaro Obregón, Ciudad
de México

TEL: 5570520179

E-MAIL: [REDACTED]

TRANSPORTE:

SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL
PROVEEDOR

**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
SE EFECTUARÁ :**

CIDE SANTA FÉ UBICADO EN
CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655,
COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG,
ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210,
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL SERVICIO:

A partir del 30 de noviembre y hasta el 31 de
diciembre de 2019.

CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad al art. 51 de la LAASSP, el pago se realizará a
los veinte días posteriores a la entrega del servicio, previa
presentación de Acta entrega y Factura correspondiente.

NOTA:

A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el
derecho de cancelar esta orden de servicio. C)
Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios
Conforme al Anexo I

FECHA: **DÍA** **MES** **AÑO**
29 11 2019 **HOJA 1 DE 1**

TIPO DE ADJUDICACION: **AÑO:** 2019
Invitación a cuando menos 3 personas

COTIZACION: **DÍA** **MES** **AÑO**
FECHA: 28 11 2019

**LA RECEPCION DE LOS BIENES O
SERVICIOS REALIZARLA A LA
ATENCION DE:**

**Nº Y FECHA
DEL CONCURSO:** **DÍA** **MES** **AÑO**
29 11 2019

**REQUISICION
SSG/41**

**Orden de
Servicio:**

OS-42/19

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
EMPAQUES Y DOCUMENTOS**

RENE VIVANCO CONTRERAS

**ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO
POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION
PÚBLICA**

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1 35701	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HIDRANTES EN EL CIDE, A.C.,	SERVICIO	1.00	\$17,820.00	\$17,820.00
Subtotal:						\$17,820.00
IVA:						\$2,851.20
Total:						\$20,671.20

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

RENE VIVANCO CONTRERAS	DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO	OMAR CANSECO PEREZ	MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES
Area Solicitante	RECURSOS MATERIALES	UNIDAD DE PRESUPUESTO	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LOPSRM. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LFRASP. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN
SSG/41

Orden de
Servicio:

OS-42/19

"TELÉFONO eliminado por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavofracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

- 1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁ: CONTRA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EN BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y ACTA DE FALLO.
- 6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA PROPUESTA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 7.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, LA PRESENTE SUSCRIPCIÓN SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y ACTA DE FALLO. SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO., A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, O INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA., EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL LAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERÁ LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: Alcjandro Valdivia Robledo

CARGO: Representante Legal

TELÉFONO NO.:

FECHA: 10 / 12 / 2019



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA
DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO: LOMAS DE ANAHUAC No. 72

COLONIA: Lomas de Tarango

CP: 01620

TEL: 5570520179

E-MAIL: a [REDACTED]

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Alejandro Villalobos Robledo

NOMBRE

10/12/2019

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
29 11 2019 HOJA1 de 5

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/41

PEDIDO: OS-42/19

ANEXO I

001

CYS INDUSTRIAL

CONSERVACIÓN Y SERVICIO
INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LOMAS DE ANAHUAC No. 72 COL. LOMAS DE TARANGO DELEGACIÓN ALVARO OBREGON
MEXICO 055-55-70520179 MOVIL 55-50-27-63-65 CUIDAD DE MEXICO C.F. 01620

DIRECCION ELECTRONICA: licitaciones@cysindustrial.com.mx cysindustrial@sat.sat.gob.mx
CIUDAD DE MEXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-03888M001-E115-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
A EQUIPOS DE SEGURIDAD EN EL CIDE, A.C."

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HIDRANTES EN EL CIDE, A.C."

Área Requiriente: Subdirección de Servicios Generales.

Administrador del contrato: El Subdirector de Servicios Generales.

Objetivo

Mantener en condiciones óptimas los sistemas de hidrantes contra incendio, así como dar cumplimiento con la
normatividad aplicable.

Especificaciones técnicas:

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento a 88 Hidrantes de acuerdo a lo siguiente: Prueba de Mangueras con agua Detección de fugas al sistema Revisión de válvula de pánico angular, incluye cambio de empaques y engrasados Revisión de chiflón Revisión de soporte de mangueras Pintura de gabinetes en esmalte color rojo Prueba hidrostática a mangueras de hidrantes	Servicio	1

Requisitos que deben cumplir los licitantes:

- El licitante deberá acreditar por lo menos 2 contratos y/o pedidos y/u orden de servicio, por lo menos de dos meses de vigencia conforme a lo siguiente:
 - Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente formalizado por las partes.
 - Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- El licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, presentando para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:

R.F.C. CSI-850918QW0

C.E. DE C.V. 135607

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**
Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.
RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR
CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA
DE CV
RFC: CSI850918QW0
DOMICILIO: LOMAS DE ANAHUAC No. 72
COLONIA: Lomas de Tarango
CP: 01620
TEL: 5570520179
E-MAIL: [REDACTED]

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:
Alcjandro Valladares Robledo
NOMBRE
10-12-2019
FECHA
[Signature]
FIRMA

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA
	29	11	2019	de 5
TIPO DE ADJUDICACION				
REQUISICION:				
SSG/41				
PEDIDO: OS-42/19				

ANEXO I

CYS INDUSTRIAL 002
CONSERVACION Y SERVICIO INDUSTRIAL S.A. DE CV

- CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LA CIDE
- Para el caso de contratos y/o pedidos y/o orden de servicio, con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de autorización total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la conformidad sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la satisfacción total del servicio.
 - Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acordarse y mediar la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.
 - El licitante deberá presentar un currículum de su personal y acreditar que cuenta con la experiencia en trabajos similares al objeto de contratación.
 - Para el efecto podrá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:
 - Bitácoras de servicio.
 - Formato D-36, con periodo de ejecución de la "CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD" no mayor a dos años a la fecha de adjudicación del presente procedimiento.
 - Presentar documento en donde se acredite como técnico especializado en el servicio objeto de la contratación, con registro en Consejo (Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales) vigente.

Se refiere que dichos documentos deben estar relacionados con el servicio objeto de la contratación.

Descripción de las actividades a realizar en el mantenimiento preventivo:

El personal del proveedor adjudicado realizará el mantenimiento preventivo de todos los fireantes, mangueras contra incendio, válvulas tipo globo, llaves y pinos de seguridad, baterías, microscopios, revisión de cables y antenas para todos los sistemas de telecomunicaciones, así como el mantenimiento de los equipos de cómputo y de redes.

Como evidencia de cumplimiento y, en su caso, si existen piezas en mal estado, que deberán sustituirse, firmado por el técnico que realizó el servicio.

Lugar de la prestación del servicio: En el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), Carretera México - Toluca, número 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

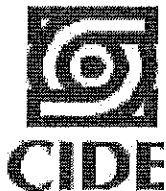
Días y horario para la prestación del servicio:
El servicio se realizará en los días 23 y 30 de noviembre, en horarios de 7:00 a 18:00 horas.

VIGENCIA CONTRATO:
A partir del día siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

TIPO DE CONTRATO: cerrado

ENTREGABLES:
Reporte inicial del estado del equipo
Reporte final del estado del equipo

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA
DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO: LOMAS DE ANAHUAC No. 72

COLONIA: Lomas de Tarango

CP: 01620

TEL: 5570520179

E-MAIL:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Alcjandro Vasquez Robledo

NOMBRE

10/12/2019

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
29 11 2019 HOJA3 de 5

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/41

PEDIDO: OS-42/19

ANEXO I

003

CYS INDUSTRIAL

CONSERVACIÓN Y SERVICIO
INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LOMAS DE ANAHUAC, 72, D.F., LOMAS DE TARANGO, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON
MOVIL 55-44-3335-36 MOVIL 55-20-47-23-35 OFICINA 775 5 26-20 33
CIUDAD DE MEXICO D.F. 01620

OPORTUNIDAD EL PROVEEDOR DEBE: *Alcjandro Vasquez Robledo con RFC: CSI850918QW0, cys@industrialcys.com.mx, cys@industrialcys.com*

Reporte de actividades
Evidencia fotográfica

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la Institución aseguradora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivale al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASPR, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por Institución aseguradora mediana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requerente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

PENAS Y DEDUCCIONES

a. Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no presta el servicio en los plazos y/o fechas indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no realizado por cada día de retraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.

b. Deducción al pago: Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del servicio realizado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente. El anterior incumplimiento será considerado deducciones.

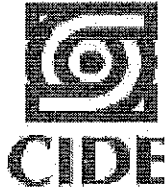
CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha resolución operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

R.F.C. CSI850918QW0

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA
DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO: LOMAS DE ANAHUAC No. 72

COLONIA: Lomas de Tarango

CP: 01620

TEL: 5570520179

E-MAIL: [REDACTED]

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Alejandro Valladares Robledo

NOMBRE

10-12-2019

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
29 11 2019

HOJA 4 de 5

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/41

PEDIDO: OS-42/19

ANEXO I

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

004

CONSERVACIÓN Y SERVICIO
INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- Si el proveedor se niega o abstiene de aceptar los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- Si el proveedor suscita o justifica la entrega de los servicios.
- Si el proveedor es declarado por autoridad competente, en concurso mercantil, en quiebra o en cualquier situación análoga que afecte su solvencia.
- Si el proveedor vende, transfiere o subcontrata, en forma total o parcial, los derechos y obligaciones derivadas del contrato o pedido, o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- Si el proveedor incurre en falta de veracidad, total o parcialmente, respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y que afecte a los fines y resultados aplicables.
- Si el proveedor incurre en deducciones en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagarán previa entrega y recepción del servicio a entera satisfacción de la Subdirección de Recursos Humanos y el Centro de Costos de los Recursos Humanos, con base en el acta de recepción que se entregará y aceptará por la misma Subdirección la factura correspondiente.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO VALLADARES ROBLEDO
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. CSI850918QW0

C.E.T. DE C.V. 1234567

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA
DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO: LOMAS DE ANAHUAC No. 72

COLONIA: Lomas de Tarango

CP: 01620

TEL: 5570520179

E-MAIL: [REDACTED]

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Alejandro Valladares Robledo

NOMBRE

10/12/2019

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
29 11 2019

HOJAS de 5

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/41

PEDIDO: OS-42/19

ANEXO I

001

CYS INDUSTRIAL

CONSERVACION Y SERVICIO
INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LOMAS DE ANAHUAC 72 COL. LOMAS DE TARANGO, DELEGACION ALVARO OBREGON
MEXICO, C.P. 01620

CUIDAD DE MEXICO, C.P. 06500

CORREOS ELECTRONICOS: alejandro.valladares@csyindustrial.com.mx, cysindustrial@gmail.com, cysindustrial@csyindustrial.com

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONOMICA"

PARTIDA 2. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HIDRANTES EN EL CIDE, A.C."**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: CIUDAD DE MEXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA No. 1A-03890M001-E115-2019

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Importe
1	Servicio de mantenimiento a hidrantes de acuerdo a lo siguiente: Prueba de Mangueras con agua Detección de fugas al sistema Revisión de válvulas de globo angular, incluye cambio de empaques y engrasados Revisión de chiflón Revisión de soporte de mangueras Pintura de gabinetes en esmalte color rojo Prueba hidrostática a mangueras de hidrantes	Servicio	1	\$17,820.00	\$17,820.00
Subtotal					\$17,820.00
IVA					\$2,861.20
Total					\$20,681.20

- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar precio unitario, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO VALLADARES ROBLEDO
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. CSI850918QW0

CED. DE EXP. 1299677

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"